



LA HIGUERA.

DECRETO ALCALDICIO : N° 002495 /

09 OCT. 2019

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

CONSIDERANDO :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 489 de fecha, 15/07/2019,


DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019, que luego se indica:

| | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | : | JUAN GUILLERMO VERGARA GODOI |
| RUT | : | 15.111.111-1 |
| DOMICILIO | : | CALETA HORNOS |
| CLASIFICACION DE LA PATENTE | : | LETRA "H" MINIMERCADOS |
| ROL | : | 40029 |
| DURACION DE LA PATENTE | : | HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.




Felipe Quispe Quispe

SECRETARIO MUNICIPAL (s)




Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución: